

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO" Y, POR OTRA PARTE, EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CARRIZOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL COMODATARIO", POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE EJECUTIVO, DR. JOSÉ JESÚS BERNARDO CAMPILLO GARCÍA,

1.1. QUE SU REPRESENTADA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 269 QUE CREA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 10 DE MARZO DE 1997, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CON FACULTADES PARA CONVENIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE SU CREACIÓN, Y QUE TIENE ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, LAS DE DEFINIR LAS POLÍTICAS A SEGUIR EN MATERIA DE SALUD, Y EJECUTAR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO DEFINIR LAS BASES DE LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES.

1.2. QUE ENTRE SUS OBJETIVOS, ESTÁ EL DE REALIZAR TODAS AQUELLAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, ASÍ COMO MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

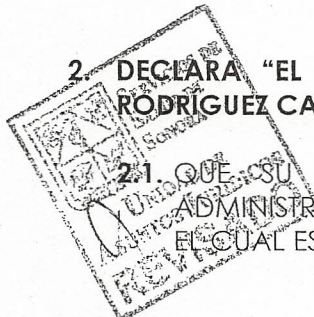
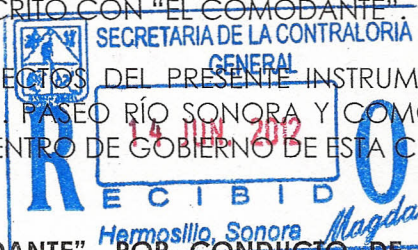
1.3. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, EN LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA, EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2009, CONTENIDO EN EL ACTA DE ACEPTACIÓN Y TOMA DE PRÓTESTA DE LA MISMA FECHA, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN II, 6, FRACCIÓN II, Y 9, FRACCIÓN I, DE LA LEY NO. 269 QUE CREA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.

1.4. QUE ES DESEO DE SU REPRESENTADA, EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA EFECTOS DE RECIBIR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, EL USO GRATUITO DEL INSTRUMENTAL MÉDICO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1, EL CUAL CONSTA DE UNA HOJA Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO QUE EN LO FUTURO LLEGARE A ACORDAR POR ESCRITO CON "EL COMODANTE"

1.5. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN BLVD. PASEO RÍO SONORA Y COMONFORT, EDIFICIO SONORA, BRIMER PISO, ALA NORTE, DEL CENTRO DE GOBIERNO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

2. DECLARA "EL COMODANTE", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CARRIZOSA:

2.1. QUE SU REPRESENTADA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO AL SECTOR QUE COORDINA LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA,



CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO" Y, POR OTRA PARTE, EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL DR. GUILLERMO RODRIGUEZ CARRIZOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL COMODATARIO", POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE EJECUTIVO, DR. JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO GARCIA,

1.1. QUE SU REPRESENTADA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 269 QUE CREA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 10 DE MARZO DE 1997, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CON FACULTADES PARA CONVENIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE SU CREACIÓN, Y QUE TIENE ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, LAS DE DEFINIR LAS POLÍTICAS A SEGUIR EN MATERIA DE SALUD, Y EJECUTAR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO DEFINIR LAS BASES DE LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES.

1.2. QUE ENTRE SUS OBJETIVOS, ESTA EL DE REALIZAR TODAS AQUELLAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, ASÍ COMO MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

1.3. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, EN LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA, EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2009, CONTENIDO EN EL ACTA DE ACEPTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA MISMA FECHA, **ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN II, 6, FRACCIÓN II, Y 9, FRACCIÓN I, DE LA LEY NO. 269 QUE CREA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.**

1.4. QUE ES DESEO DE SU REPRESENTADA, EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA EFECTOS DE RECIBIR EN CALIDAD DE PRESTAMO, EL USO GRATUITO DE UN ELECTROENCEFALOGRAFO PORTATIL DE 24 CANALES, QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1, EL CUAL CONSTA DE UNA HOJA Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO QUE EN LO FUTURO LLEGARE A ACORDAR POR ESCRITO CON EL "COMODANTE".

1.5. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN BLVD. PASEO RÍO SONORA Y COMONFORT, EDIFICIO SONORA, PRIMER PISO, ALA NORTE, DEL CENTRO DE GOBIERNO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

2. DECLARA "EL COMODANTE", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DR. GUILLERMO RODRIGUEZ CARRIZOSA:

2.1. QUE SU REPRESENTADA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO AL SECTOR QUE COORDINA LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD AL

